

 <b>SAT</b> SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	<b>SOLICITUD DE TERCERÍA DE PROPIEDAD POR DEUDA TRIBUTARIA O NO TRIBUTARIA</b> Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Arts. 20° y 36°
	Lima, <u>6</u> de <u>Febrero</u> de <u>2017</u>

Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.

I. DATOS DEL ADMINISTRADO			
N° DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
33665228	Calderón Sáenz Roxana Gloria		
DOMICILIO PROCESAL (Dentro del radio urbano de la provincia de Lima)			
Jirón Camaná 380 - Urbanización San Hilarión - San Juan de Lurigancho			
CORREO ELECTRÓNICO	roxans@hotmail.com	TELÉFONO (1)	7425088
		TELÉFONO (2)	981454026

**1**  
**Información personal**  
 ✓ DNI, Apellidos y Nombres  
 ✓ Domicilio procesal: Dirección donde se recibirá notificación del SAT. Aplica dentro de la provincia de Lima.  
 ✓ Correo electrónico: Se comunicará el estado del trámite, en caso de depósito.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)	
N° DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
40765482	Hurtado Figueroa Andrés

III. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO	
N° DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
42377456	Barrera Infante Jaime

IV. DATOS DE LA DEUDA			
1. DEUDA TRIBUTARIA			
EXPEDIENTE COACTIVO N°:	20511275123	RMC N°:	28401800518748
2. DEUDA NO TRIBUTARIA			
<input checked="" type="checkbox"/> Multa de Tránsito <input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (Impuesta por la GFC) <input type="checkbox"/> Imputación de cargos <input type="checkbox"/> Acta de Control <input type="checkbox"/> Resolución de Sanción (RNT, RTR, SETAME, RTC, RTE, RVM, interferencia de vía, etc)	N° DE DOCUMENTO DE DEUDA	N° DE PLACA (relacionada a la RMC)	
	10905632	B 1 K 8 0 7	

**2**  
**Definir tipo de deuda**  
 ✓ Si es una deuda tributaria, llenar el número de expediente coactivo y la resolución de medida cautelar.  
 ✓ Si es una deuda no tributaria, marcar el tipo de deuda. Un formulario debe ser llenado por cada deuda.

V. DATOS O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN AFECTADO CON LA MEDIDA CAUTELAR			
<input checked="" type="checkbox"/> Mueble	Placa del Vehículo	B1K-807	
	Otras características del bien Mueble	Chevrolet Sail, color azul eléctrico	
<input checked="" type="checkbox"/> Inmueble	Ubicación del bien inmueble:	Jirón Callao 220 - Cercado de Lima	Partida Registral
	Otras características del bien Inmueble	Chevrolet Sail, color azul eléctrico	P010152030

**3**  
**Datos o características del bien**  
 ✓ Bien mueble: Placa del vehículo y demás características.  
 ✓ Bien inmueble: Ubicación, partida registral y demás características.

VI. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO (Presente la referida solicitud en base a lo siguiente)	
Señalar de manera específica su solicitud, con el sustento debido.	

**4**  
**Fundamentos de hecho y derecho**  
 ✓ Consignar las razones fundamentadas.

VII. ANEXOS (Adjunto los siguientes documentos)	
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Compra Venta
<input checked="" type="checkbox"/> Acta de Transferencia	<input type="checkbox"/> Otros:
	<input type="checkbox"/> Partida Registral

Los datos consignados en esta solicitud tienen carácter de Declaración Jurada, por tanto, el interesado o su representante son responsables de la veracidad de esta información bajo apercibimiento de imponerse la multa respectiva a favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y de incurrir en delito contra la Fé Pública. Asimismo, si como producto de la notificación se constata que el domicilio procesal señalado es errado o inexistente, no se computará el plazo para la absolución del trámite.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL	
	
Firma y/o huella digital del Administrado o Representante legal	Firma y sello de recepción

**5**  
**Firma en recuadro correspondiente**

**Recuerda que:**  
 ✓ El trámite debe ser firmado SOLO por el administrado. En caso sea presentado por un tercero, adjuntar carta poder simple.  
 ✓ Si es deuda tributaria, requerirá un solo formato. Si es deuda por papeleta requerirá un formato independiente por cada papeleta.